

El pueblo indígena que tuteló a Gustavo Petro por los efectos del cambio climático

Y cuyo caso puede convertirse en el **primer fallo judicial** de desplazamiento por erosión costera en Colombia.



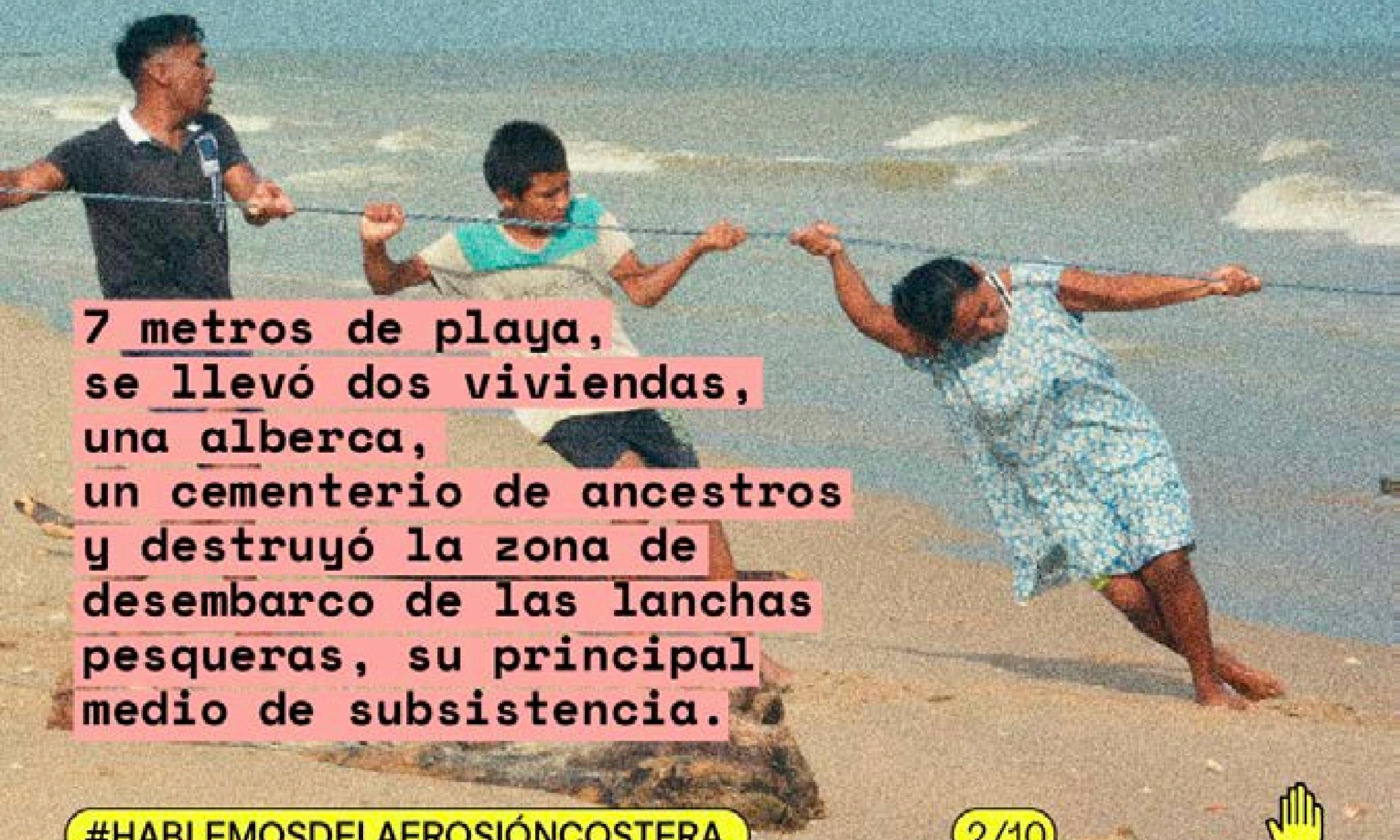
**Con base en una investigación periodística de Angie Serna.*

#HABLEMOSDELAEROSIÓN COSTERA



EN 2005, LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU TWULIÁ COMENZÓ A NOTAR QUE LA EROSIÓN COSTERA SE ESTABA COMIENDO SU TERRITORIO.

EL MAR BORRÓ:

A photograph showing three people on a sandy beach, pulling a thick rope taut. The person on the left is a man in a dark polo shirt. The person in the middle is a man in a white and blue t-shirt. The person on the right is a woman in a blue patterned dress, leaning back as she pulls. The background shows the ocean with waves breaking on the shore.

7 metros de playa, se llevó dos viviendas, una alberca, un cementerio de ancestros y destruyó la zona de desembarco de las lanchas pesqueras, su principal medio de subsistencia.



Quedaron al borde del precipicio y seis familias (30 personas) tuvieron que desplazarse.



Desde entonces, ha sido la misma comunidad quien ha medido el terreno perdido porque **ninguna entidad ha ido a evaluar la gravedad del problema** ni a ofrecer una solución.

Y estiman que en cuestión de meses **el mar arrasará con todo.**



Frente a la falta de acciones del Estado, tres miembros de la comunidad, junto al Celearn* y la clínica jurídica de la Universidad de Medellín, entutelaron al presidente Gustavo Petro reclamando por la vulneración de sus derechos:

Derechos a la integridad cultural

Alimentación

Mínimo vital de agua

Vida y modos de vida

Vivienda

Salud

Ambiente sano

Derechos de las mujeres

Defensa a los defensores de DDHH

**Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales*



Pero el principal reclamo es:

LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA EN CONTEXTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO.



Y busca que el Congreso o el Gobierno formule una política que proteja a las poblaciones más vulnerables a la crisis climática y prevenga eventos futuros de movilidad humana asociada a ello.



EN FEBRERO DE 2024, EL CASO FUE ESCUCHADO EN UNA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE LA CIDH:



El caso es icónico porque demuestra que:

- El cambio climático **genera desplazamiento** de comunidades.

- Las afectadas son poblaciones históricamente **abandonadas y vulnerables**.

- Detrás de los efectos de la crisis climática hay un **racismo estructural**.

- Ocurre en una comunidad indígena, **sujeto de especial protección**.



Pero además, surgió gracias a:

- Las redes de articulación entre diferentes actores de la sociedad civil: **prensa, organizaciones ambientales, comunidades.**
- La organización y liderazgo **comunitarios.**
- Recopilación de pruebas que demuestran **la vulneración de los derechos.**



Y PODRÍA CONVERTIRSE EN UN HITO PORQUE LO QUE SE APLIQUE PARA LA COMUNIDAD TWULIÁ, SERÁ ANTECEDENTE DE LO QUE VENDRÁ PARA OTRAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.





En la medida en que haya más procesos judiciales que demanden este tipo de vulneraciones, se puede hacer más evidente la necesidad de reconocer este fenómeno. Necesitamos política pública para atender lo que representa la crisis climática”.

Andrés Aristizábal Isaza
abogado asociado al Celearn.